

Expediente: 172/26

Carátula: PEREYRA SANTIAGO NICOLAS C/ ARGANARAZ RITA GUILLERMINA S/ REGIMEN COMUNICACIONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 03/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27288245997 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-MEDIADOR

27421226003 - PEREYRA, SANTIAGO NICOLAS-REQUIRENTE

90000000000 - ARGANARAS, RITA GUILLERMINA-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 172/26



H30201118736

REF: PEREYRA SANTIAGO NICOLAS c/ ARGANARAZ RITA GUILLERMINA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL

LEGAJO N°: 172/26

ACTA

En Monteros, a los 02 de junio de 2026, a hs. 12.30, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 230/20 -y Anexo-, y constituidos mediante la modalidad virtual/on line por **VIDEO LLAMADA** de la aplicación **WHATSAPP** en la reunion celebrada a traves del número telefónico **3863456282**, se hace constar que en el marco del proceso “**PEREYRA SANTIAGO NICOLAS c/ ARGANARAZ RITA GUILLERMINA s/ REGIMEN COMUNICACIONAL**”, Legajo N° 172/26, la Mediadora interviniente Dra. **TOLEDO MARÍA ALEJANDRA**, Registro N° 170, procedió a leer en voz alta y clara el contenido del Acuerdo de Mediación a los presentes, quienes previamente enviaron copia de sus DNI para verificar su identidad, y son:

Por la parte requirente, **PEREYRA,SANTIAGO NICOLAS**, DNI N°38349857, con domicilio en B° SAN CAYETANO MZA E CASA 9, RIO SECO, con el patrocinio legal de Dr./a. **JAKOBSEN,ALEXINE**, constituyendo domicilio procesal en casillero 27421226003. Por la parte requerida, **ARGANARAS,RITA GUILLERMINA**, DNI N°39.573.381, con domicilio real en Barrio Fernando Riera, Casa 21, Rio Seco, con el patrocino legal de Dr./a. Dra. Norma Ibarra, letrada integrante de la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo de la I Nominación C.J.M, constituyendo domicilio procesal en casillero N° 307162716481511 .

Que habiendo comprendido el contenido del convenio, el funcionario actuante, Dr. **HECTOR ARNALDO URUEÑA**, Encargado del Centro de Mediación Judicial Monteros, procedió a verificar el consentimiento prestado por la totalidad de los presentes, de lo que doy fe.

De esta manera, se da por terminado el acto.-HAU

Actuación firmada en fecha 02/06/2026

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.